

1087 21 SEP 2022

AUTO No.
Valledupar, Cesar

"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR) "EMCODAZZI" E.S.P., CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES."

La Jefe de la Oficina Jurídica decide sobre la procedencia o no de iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental conforme las disposiciones legales vigentes y sus desarrollos doctrinarios y jurisprudenciales.

I. ANTECEDENTES FÁCTICOS Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA:

- 1.1. El día 22 de Agosto de 2022, se recibió en la dependencia de la Oficina Jurídica de CORPOCESAR, el informe resultante de la diligencia de control y seguimiento ambiental al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, del Municipio de Agustín Codazzi (Cesar) en su componente urbano y lo correspondiente a los corregimientos de Llerasca y Casacará, a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S. y el Municipio de Agustín Codazzi (Cesar), con identificación tributaria No. 800.118.095-5 y 800.096.558-1 respectivamente; con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución N° 0661 del 31 de diciembre de 2021 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".
- 1.2. Que mediante Resolución N° 0661 del 31 de diciembre de 2021, se modifica el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV – del Municipio de Agustín Codazzi (Cesar) en su componente urbano y lo correspondiente a los corregimientos de Llerasca y Casacará, en el sentido de actualizarlo para una nueva vigencia, presentado por el Municipio de Agustín Codazzi (Cesar) y la Empresa de Servicios Públicos de Manaure Balcón del Cesar E.S.P., con identificación tributaria No. 800.096.558-1 y 800.118.095-1 respectivamente; para una vigencia de diez (10) años."
- 1.3. Que mediante Auto No. 045 del 02 de mayo de 2022, se ordenó diligencia de visita técnica de control y seguimiento ambiental con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución No. 0661 del 31 de diciembre de 2021, emanada de la Dirección General de CORPOCESAR.
- 1.4. Que el seguimiento ambiental fue llevado a cabo el 07 de junio de 2022, a cargo de personal idóneo de CORPOCESAR, en el que se identifican diversas situaciones o conductas presuntamente contraventoras de disposiciones ambientales, incumpliendo con las obligaciones identificadas con los numerales 10, 18, 24 y 30 del Artículo Segundo de la Resolución 0661 del 31 de diciembre de 2021 y numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 35 de las obligaciones específicas del Artículo tercero de la Resolución No. 0661 de fecha 31 de diciembre de 2021; por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S. y el Municipio de Agustín Codazzi (Cesar).

1087-CORPOCESAR-
DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARÁCTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S., CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

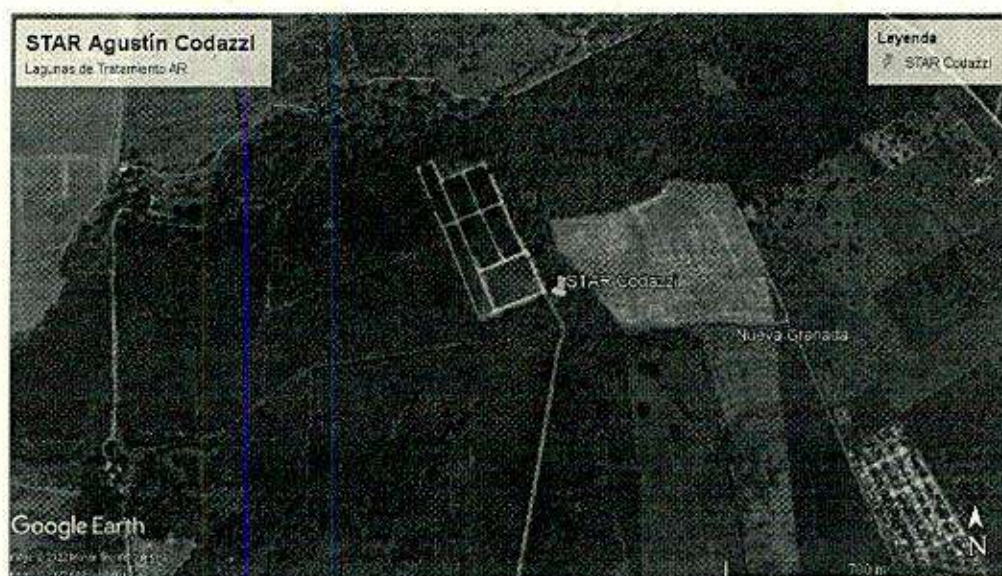
2

- 1.5. Que el Informe de la Visita de Inspección Técnica fue allegado a la Oficina Jurídica de CORPOCESAR por parte del Coordinador para la Gestión de Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos el Ing. EDUARDO ENRIQUE LÓPEZ ROMERO, quien allega el informe técnico de fecha **04 de agosto de 2022**; que expresa los siguientes hechos:

(...) **"CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA FUNCIONABILIDAD DEL SISTEMA TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI"**

Realizado el recorrido por el área se evidencia que el municipio de Agustín Codazzi cuenta con un sistema lagunar, para el tratamiento de sus aguas residuales, la ubicación de estas lagunas se encuentra bajo las coordenadas geográficas

Imagen 1. Localización STARD del casco urbano del municipio de Agustín Codazzi



Fuente. Google Earth 2022

Imagen 2. Ingreso al sistema lagunar



Fuente. Propia

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

1087

DE **21 SEP 2022**

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE **21 SEP 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

3

En el área se pueden observar las lagunas de oxidación las cuales se encuentran conectadas inicialmente por un emisario inicial ($10^{\circ}3'3"N$ $73^{\circ}15'45"W$) el cual entrega sus aguas por medio de tubería de PVC corrugado hacia una canaleta parshall ($10^{\circ}3'3"N$ $73^{\circ}15'46"W$), en esta sección se pudo apreciar al funcionario que realiza labores de remoción de residuos pesados y de mayor tamaño, los cuales son dispuestos a un lado de esta canaleta para su posterior secado, para ser almacenados en sacos y de esta manera son enviados al sitio de disposición final para entrega al carro recolector, estas lagunas se encuentran comunicadas por estructuras en concreto con el fin de distribuir las aguas a las lagunas secundarias y facultativas, estas últimas reparten sus aguas a los manjoles finales conectados por unidades de concreto y a través de tubería son conducidas hacia el emisario final, el cual por medio de tubería en concreto ($10^{\circ}3'11"N$ $73^{\circ}15'56"W$), lleva el vertimiento hacia el caño culebras ($10^{\circ}3'13"N$ $73^{\circ}15'56"W$).

Imagen 3. Tubería de entrada al sistema



Imagen 4. Canaleta parshall



Imagen 5. Sistema lagunar

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 2.0
FECHA: 27/12/2021

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

4



Imagen 6. Emisario final

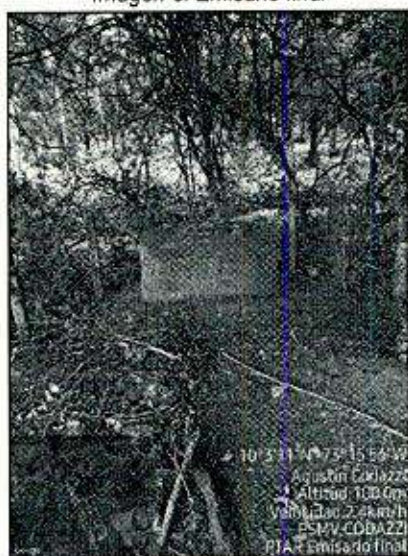


Imagen 7. Tubería de descarga del vertimiento

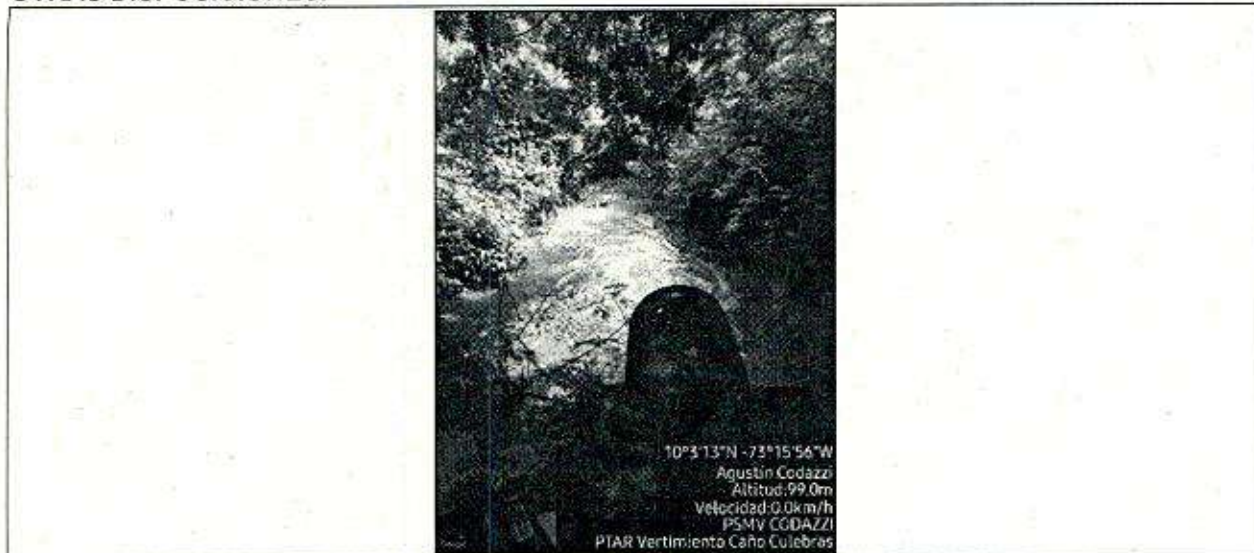


Imagen 8. Vertimiento al Caño Culebras

1087 -CORPOCESAR-
DE **21 SEP 2022**

CONTINUACIÓN AUTO No. _____ POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

5



10°3'13"N - 73°15'56"W
Agustín Codazzi
Altitud: 99.0m
Velocidad: 0.0km/h
PSMV CODAZZI
PTAR Vertimiento Caño Culebras

Fuente: Propia

RESULTADO DE LA DILIGENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Como producto del análisis de la información existente en el expediente y lo encontrado en la diligencia de inspección y la confrontación con las obligaciones impuestas en las resoluciones N°0661 del 31 de diciembre de 2021, aprobada inicialmente por las resoluciones No 332 de fecha 24 de marzo de 2010 y No. 0603 del 27 de mayo del 2015, es pertinente indicar que la Resolución N°332 de fecha 24 de marzo de 2010, por medio de la cual se aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio Agustín Codazzi, contaba con una vigencia de 10 años, la cual se cumplió en el año 2020, razón por la cual se realiza el análisis sobre la Resolución No. 0661 del 31 de diciembre de 2021 y se obtiene el informe de seguimiento ambiental que a continuación se detalla;

ANÁLISIS DE OBLIGACIONES DE LA RESOLUCIÓN N° 0661 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 – CABECERA MUNICIPAL

1	OBLIGACION IMPUESTA: Cumplir con lo establecido en el PSMV (componente urbano), salvo aquellas situaciones que, en este Acto administrativo, posean una regulación expresa diferente a la que se consignó en dicho Plan. El documento del PSMV hará las veces del Plan de Cumplimiento.
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: En la presente obligación se describen los programas y proyectos contemplados en el PSMV del Municipio de Agustín Codazzi y el estado de cumplimiento, es pertinente indicar que el municipio está en el periodo de corto plazo, razón por la cual se relacionan las actividades que se encuentran dentro de este plazo: <u>PROGRAMA: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</u>	

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

6

Actividades:

1. Dotación de herramientas al personal encargado del mantenimiento y operación del sistema de tratamiento de aguas residuales(lagunas) como guadañas, equipos de protección personal (guantes, bragas, gafas, etc.), (desnatadoras, rastrillos, palas y carretillas).
2. Mantenimiento periódico de rocería del sistema lagunar, extracción y disposición de vegetación y residuos en la entrada(canaleta) y en las lagunas, separando, secando y ubicando el material flotante en su disposición final
3. Dotación de Balsas flotadoras para limpieza de solidos flotantes y Natas
4. Adecuación de taludes de los sistemas lagunares
5. Instalación de Geomembranas en el sistema de lagunas de oxidación
6. Instalación de Geotextil en el sistema de lagunas de oxidación
7. Instalación de Rejillas en las cajas de recolección del sistema de lagunas de oxidación
8. Reposición del cercado perimetral del sistema lagunar
9. Incremento de horas o jornadas de seguridad en el sistema lagunar
10. Capacitación y asignación del personal operador en el sistema y dotación de botiquín de primeros auxilios
11. Construcción de Caseta de almacenamiento de equipos y herramientas
12. Reposición de Tubería de conducción de descarga de aguas tratadas al cuerpo receptor
13. Revisión anual de profundidad de las lagunas de oxidación según artículo 218 de resolución 330 de 2017 (RAS)

Estado de Cumplimiento: teniendo en cuenta el recorrido realizado por el área se pudo evidenciar que el sistema lagunar se encontraba en buen estado de mantenimiento y limpieza, el encargado de atender la diligencia de control ambiental manifestó que diariamente se dispone de personal para que realicen labores de limpieza en la estructura de entrada, retirando los sólidos que allí quedan atrapados en las rejillas, se hacen actividades de Destaponamiento, así como labores de rocería en las zonas verdes alrededor de las lagunas. Dentro del informe técnico remitido a esta coordinación se evidencian soportes fotográficos y se detallan las actividades que se adelantan en lo correspondiente a este programa. Con relación a la instalación de geomembranas en el sistema de lagunas de oxidación, se informa que EMCODAZZI se encuentra adelantando lo pertinente para en lo corrido del corto plazo sea cumplida esta obligación, ya que el costo de este implemento es elevado.

Cumple: SI

PROGRAMA: CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE VERTIMIENTOS

Actividades:

1. Seguimiento y evaluación de carga contaminante generada, recolectada, tratada y vertida por el sistema de tratamiento
2. Presentación de Auto declaraciones periódicas sobre los vertimientos, para calcular y pagar las Tasas Retributivas, evitando los cálculos presuntivos que proyecta la Corporación

Estado de Cumplimiento: dentro de la información aportada por el usuario se evidencia la presentación de los resultados de las caracterizaciones las cuales fueron realizadas el día 28 de abril de 2022, con el fin de dar cumplimiento a la actividad de seguimiento y evaluación de carga

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE **21 SEP 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

contaminante. Con relación a la presentación de Auto declaraciones, se manifestó que están a la espera que se cumpla el plazo correspondiente al periodo.

Cumple: SI

PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Actividades:

1. Rediseño y Construcción de zona de lodos activados y lechos de secado en el casco urbano
2. mantenimiento de la zona de lodos activados y lechos de secado en el casco urbano

Estado de Cumplimiento: teniendo en cuenta el recorrido realizado por el área y la información aportada por el usuario, se evidencia el cumplimiento de las actividades aquí propuestas.

Cumple: SI

PROGRAMA: MANEJO DE LODOS Y RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Actividades:

1. Manejo de Lodos y sedimentos extraídos del sistema de tratamiento preliminar
2. Manejo de Residuos Sólidos inorgánicos retenidos y extraídos de las rejillas
3. Dragado de lodos de las lagunas para mantenimiento
4. Disposición de lodos de las lagunas.

Estado de Cumplimiento: teniendo en cuenta el recorrido realizado por el área y la información aportada por el usuario, se evidencia el cumplimiento de las actividades aquí propuestas.

Cumple: SI

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Actividades:

1. Ampliación de la cobertura del sistema de alcantarillado de la cabecera municipal hasta un 100% (Corto plazo 40%).
2. Reposición de tubería de gres por PVC (Corto plazo 20%).
3. Diagnóstico de pozos inspección de la cabecera municipal (Corto plazo 50%).
4. Aumento de Jornadas de limpieza de redes de alcantarillado en la cabecera con Vector.

Estado de Cumplimiento: validada la información contenida en la documentación presentada por el usuario se evidencian soportes donde se reflejan los mantenimientos en el sistema de alcantarillado con cuadrilla de apoyo y la atención a PQR, durante lo corrido de los meses de enero a junio de 2022. Así mismo las limpiezas a las estructuras de alcantarillado con el apoyo del equipo Vector, en zona urbana y rural, se indica que en total fueron intervenidos en labores de limpieza 5554 metros lineales de tubería en el municipio de Codazzi y Casacara, con equipo de presión y succión tipo vector, 25 pozos de inspección (manjoles) todo con el fin de prevenir

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

8

rebosamientos de aguas residuales en los puntos más críticos del sistema de recolección de alcantarillado.

Con relación a la ampliación de cobertura de alcantarillado se informa que en el Barrio Villa Elisa se llevaron a cabo estas actividades, supliendo las necesidades de sus habitantes con 861,57 ML de tubería de 8", 92 registros domiciliarios y 16 manjoles.

Cumple:	SI
---------	----

PROGRAMA: SENSIBILIZACIÓN Y GENERACIÓN DE CULTURA SOBRE EL BUEN USO DEL AGUA Y LAS REDES

Actividades:

1. Campaña de sensibilización para evitar la disposición de basuras y residuos sólidos en las redes de alcantarillado
2. Campaña de sensibilización para evitar la disposición de aguas lluvias en las redes de alcantarillado (Conexiones Erradas).
3. Campaña de sensibilización sobre el uso eficiente y ahorro del agua.
4. Campaña de sensibilización sobre la contaminación hídrica y como reducirla

Estado de Cumplimiento: durante la visita de seguimiento el ingeniero de EMCODAZZI, Jose Carlos Mendoza, hizo entrega de registro fotográfico tomado en las campañas que viene adelantando la empresa de servicios públicos, donde se dictan charlas en temas de ahorro y uso eficiente del agua, cuidado del sistema de alcantarillado, entre otros temas de importancia ambiental.

Imagen 9. Charlas en Instituciones educativas



Imagen 10. Jornadas de limpieza en cuerpos de agua



Fuente: EMCODAZZI E.S.P

Cumple:	SI
---------	----

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple:	SI
---------	----

2 OBLIGACION IMPUESTA:

1087 -CORPOCESAR-
DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES. 9

Presentar semestralmente a la Corporación, un informe detallado en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

En el desarrollo de la visita de seguimiento ambiental, el ingeniero Jose Mendoza, hizo entrega de documentación correspondiente al informe técnico operativo, donde se detallan los avances realizados en torno a las actividades contempladas dentro del PSMV aprobado por la Corporación.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

OBLIGACION IMPUESTA:

- 3 Presentar anualmente a la Corporación, un informe detallado respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida por esta entidad. Dicho informe debe contener los respectivos soportes.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

A la fecha se realizaron las caracterizaciones correspondientes al primer semestre del año 2022, el informe detallado de la meta individual será enviado de manera anual.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

OBLIGACION IMPUESTA:

- 4 Cumplir con el cronograma de ejecución del PSMV.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

En revisión de los soportes brindados por la Empresa de Servicio Públicos, se evidencia que a la fecha se han cumplido con los tiempos establecidos, en el horizonte del corto plazo con la ejecución del PSMV del municipio.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE **21 SEP 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

10

OBLIGACION IMPUESTA:

5

Adelantar campañas de socialización del PSMV dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de esta resolución; dentro de los dos (2) meses anteriores al inicio de la fase de mediano plazo (Años 3 a 5) y dentro de los dos (2) meses anteriores al inicio de la fase de largo plazo (Años 6 a 10).

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

Validada la información aportada durante el desarrollo de la diligencia, el equipo técnico de EMCODAZZI, aporó anexos fotográficos y planillas, donde se evidencian las actividades que se vienen desarrollando en las instituciones educativas, así como jornadas de limpieza y de sensibilización con los empleados de la empresa.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: **SI**

OBLIGACION IMPUESTA:

6

Tramitar y obtener ante CORPOCESAR los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales que legalmente correspondan, en los casos que se requiera usar o aprovechar los recursos naturales renovables, para la ejecución de obras del PSMV

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

A la fecha se pudo constatar que se han tramitado los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales necesarios ante CORPOCESAR, con el fin ejecutar a cabalidad las obras que correspondan del PSMV.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: **SI**

OBLIGACION IMPUESTA:

7

Cumplir con las actividades de mantenimiento y limpieza durante el horizonte del PSMV (corto, mediano y largo plazo) teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma de actividades.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

1087

-CORPOCESAR-
 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. _____ POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

11

Durante el recorrido realizado por el área se evidencia que EMCODAZZI viene adelantando labores de mantenimiento y limpieza en el STAR, de igual manera dentro del informe semestral presentado reposan soportes del desarrollo de estas actividades.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

Llevar un registro verificable de las limpiezas y mantenimientos realizados a las estructuras del STAR de la siguiente manera:

- 8
- a. Remoción de natas, espumas y material flotante. Diario.
 - b. Limpieza y Mantenimiento de Desarenadores. Los lodos deben ser trasladados de manera inmediata a los lechos de secado de lodos. Mínimo dos veces al mes.
 - c. Retiro de sólidos que obstruyan el paso de agua residual en las estructuras de interconexión en los STARs implementados. Diario.
 - d. Podar los taludes internos y externos con guadañas. Quincenal.
 - e. Mantenimiento de grietas, huecos en los taludes y áreas que se requieren en la laguna Quincenal.
 - f. Mantenimiento de grietas, huecos en los taludes y áreas que se requieren en la laguna. Quincenal.
 - g. Capacitar a los operarios trimestralmente. Se debe llevar registro de planillas y fotográfico de las capacitaciones.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

Dentro de la documentación aportada en el desarrollo de la visita de control ambiental, fueron entregados soportes fotográficos donde se evidencian las labores de las limpiezas y mantenimientos realizados a las estructuras del STAR, de igual manera se le indico al ingeniero a cargo de la realización de informes, que es necesario sean enviados en esta documentación las bitácoras donde repose dicha información de forma física, detallando fecha, estructura intervenida y responsable, con el fin de dar total cumplimiento a la presente obligación.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

9 OBLIGACIÓN IMPUESTA:

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE **21 SEP 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S., CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

12

Realizar mantenimiento periódico de las redes de alcantarillado sanitario y las estructuras que lo conforman en el área urbana del municipio.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

Validada la información aportada por EMCODAZZI se evidencian soportes de labores de mantenimiento realizados sobre las redes de alcantarillado sanitario, así como del sistema de tratamiento.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

OBLIGACION IMPUESTA:

10

Cancelar la tasa retributiva que liquide la Corporación.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

Durante la diligencia el ingeniero de EMCODAZZI E.S.P., manifestó que no han realizado el pago de liquidación de tasa retributiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACION IMPUESTA:

11

Solicitar y obtener aprobación de Corpocesar en el evento en que se requiera modificación del PSMV, aprobado por esta entidad.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

Teniendo en cuenta la información contenida en el expediente se evidencia que el municipio de Codazzi cuenta con resolución N°0661 del 31 de diciembre de 2021, emanada de la Dirección General de Corpocesar, por medio de la cual se modifica el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del municipio de Agustín Codazzi – Cesar, en su componente urbano y lo correspondiente a los corregimientos de Llerasca y Casacara, en el sentido de actualizarlo para una nueva vigencia. Siendo esta visita de seguimiento la primera donde se realiza la revisión a este nuevo acto administrativo en lo correspondiente al primer semestre del año 2022.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

1087

-CORPOCESAR-
DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

13

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

12

Cumplir con las metas de reducción de carga contaminante establecidas por la Corporación.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

Teniendo en cuenta los resultados de las caracterizaciones realizadas al agua residual del sistema de tratamiento en el mes de abril de 2022, se procede realizar el análisis y revisión de las cargas contaminante con base en el Acuerdo N° 002 de 2019 obteniendo el siguiente resultado:

Caudal Q= 16 L/s; (Tomado del archivo de Corpocesar); CC DBO₅= 36.3 mg/l; CC SST= <10 mg/l; Frecuencia= 24 hr; T= 365 días; Factor=0.0864

Tabla1. Comparación cargas contaminantes

Año	Carga C.		Acuerdo 002/2020		Cumple	
	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	SI	NO
2022	8,665.75	2,387.26	232.690,30	403.660,00	X	

Nota: La corporación continuará revisando otros resultados de caracterización, para obtener mayores datos de comparación, con relación al acuerdo.

Con base a los resultados obtenidos y analizados teniendo en cuenta los insumos correspondientes al tramo N°26 AGUSTIN CODAZZI-SUBTRAMO -CAÑO CULEBREAS, se confirma que los parámetros evaluados cumplen con los valores contemplados dentro del Acuerdo N° 002 de 2019, en el Año 4 – 2022.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

13

Caracterizar semestralmente el afluente y efluente del sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas en el municipio y la respectiva fuente receptora aguas arriba y aguas abajo del punto de vertimiento, dentro de los periodos comprendidos entre el 15 de enero al 15 de febrero y del 15 de julio al 15 de agosto, teniendo en cuenta como mínimo los parámetros DBO₅, DQO, SST, ST, Coliformes Fecales, Coliformes Totales, Oxígeno Disuelto, NT, Nitratos, Fosforo Totales, grasas y aceites. Dicha caracterización debe ser adelantada por un laboratorio acreditado ante el IDEAM y debe realizarse con un

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 2.0
FECHA: 27/12/2021

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE **21 SEP 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

14

método de muestreo compuesto durante un periodo de 12 horas con alícuotas cada 30 minutos con mediciones "in situ" de caudal, pH y T" instantáneo, realizando las observaciones, georreferenciación y registro fotográfico en cada caso. El usuario deberá informar a la Corporación con mínimo 15 días de antelación la fecha y la hora en la cual se realizarán las caracterizaciones. El usuario deberá presentar un análisis de cumplimiento de los resultados con relación a la normatividad ambiental vigente, el cual será revisado por la autoridad ambiental.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

Durante el desarrollo de la diligencia el usuario aporó los resultados correspondientes a las caracterizaciones físico químicas practicadas al afluente y efluente del sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas en el municipio y la respectiva fuente receptora, los resultados se presentan en la siguiente tabla, resultados correspondientes a la salida del sistema:

Tabla 2. Concentraciones de caracterizaciones

PARÁMETRO/UNIDADES	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO
PH	6.00 A 9.00	8,56
DBO5 mg/ O2	90.00	36,3
DQO mg/l O2	180	74,8
SST mg/l	90.00	<10
GRASAS Y ACEITES mg/l	20.00	0,265
FOSFORO TOTAL mg/l	ANÁLISIS Y REPORTE	2,49
NITRATOS mg/l	ANÁLISIS Y REPORTE	0,432
COLIFORMES TOTALES NMP/100 mL (A)	ANÁLISIS Y REPORTE	74,400
OXIGENO DISUELTO	ANÁLISIS Y REPORTE	13,28

Teniendo en cuenta el informe de caracterización de las aguas residuales domésticas presentado por EMCODAZZI E.S.P., los resultados del análisis físicoquímico de la muestra cumplen con los parámetros analizados y evaluados con los límites máximos permitidos lo establecido en la Resolución No. 631 del 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

1087 -CORPOCESAR-
DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. _____ POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

15

sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", Capítulo V Artículo 08: PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, (ARD) DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS; Y DE LAS AGUAS RESIDUALES (ARD Y ARND) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES.

Una vez analizados los resultados obtenidos se puede evidenciar que la muestra de agua cumple con los valores admisibles para los parámetros: DBO5, DQO, Grasas y Aceites, Sólidos sedimentables, sólidos suspendidos totales, para el primer semestre del año 2022 según lo establecido en la Resolución 0631 del 2015, encontrándose estos valores dentro del rango establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple:	SI
---------	----

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

- 14 Responder en todo momento por el buen funcionamiento de los sistemas de tratamiento implementados, garantizando su óptimo funcionamiento y evitando que se reboce y se presenten fugas en los sistemas.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

Teniendo en cuenta las actividades contempladas dentro del PSMV se evidencia que la empresa de servicios públicos ha venido dando cumplimiento a las acciones encaminadas al mantenimiento y limpieza al STAR y sus componentes, garantizando su óptimo funcionamiento y evitando que se reboce y se presenten fugas en los sistemas.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple:	SI
---------	----

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

- 15 Cumplir con los objetivos de calidad que la Corporación definió para los tramos genéricos afectados por vertimientos domésticos y No domésticos a corto, mediano y largo plazo, para los cuerpos de agua superficiales en la jurisdicción de CORPOCESAR (tramos localizados en el último vertimiento de los alcantarillados y centros poblados), o la norma que lo modifique o sustituya.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

1087

DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

16

Teniendo en cuenta la Resolución N°1418 del 30 de octubre de 2018, por la cual se establecen los objetivos de calidad de corto, mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales de la jurisdicción de CORPOCESAR para el periodo 2019 -2029, se procede realizar el análisis teniendo en cuenta los indicadores de calidad que a continuación se detalla;

OBJETIVO DE CALIDAD TRAMO AGUSTIN CODAZZI - SUBTRAMO CARO CULERAS				
CUENCA: MAGDALENA				
SUBCUENCA: CESAR				
CUERPO DE AGUA: CARO CULERAS				
SUBTRAMO: CARO CULERAS				
MUNICIPIO: MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI				
USO ACTUAL PREPONDERANTE (P): TRANSPORTE Y RECEPTOR DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS				
PROHIBICIONES: DESCARGAS DE VERTIMIENTOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA DE VERTIMIENTOS RESOLUCION 0001 DE 2015 Y/O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE				
PARÁMETRO	UNIDADES	USO FUTURO PREPONDERANTE (P) CORTO PLAZO DOR (3) (AGRICOLA)	USO FUTURO PREPONDERANTE (P) MEDIANO PLAZO DINGO (5) (AGROAGRICOLA)	USO FUTURO PREPONDERANTE (P) LARGO PLAZO DIEZ (10) (AGROAGRICOLA)
pH	Unit	6.5 a 8.5	6.5 a 8.5	6.5 a 8.5
OXIGENO DISUELTO (OD)	mg/L	4	4	4
INDICADOR SUSPENDIDOS TOTALES (IST)	mg/L	30	30	30
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (DBO5)	mg/L	30	30	30
SÓLIDOS FLUATANTES	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
CLORES OBSERVADOS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
GRASAS Y ACEITES	mg/L	10	10	10
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO	mg/L	10	10	10
ISAMM	mg/L	10	10	10
NITRATOS	mg/L	30	30	30
NITRITOS	mg/L	1	1	1
FOSFATOS	mg/L	1	1	1
SULFATOS	mg/L	30	30	30
SUSTANCIAS TÓXICAS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
COLIFORMES TOTALES	NMP/100 mL	200	200	200
COLIFORMES FECALES	NMP/100 mL	200	200	200

Fuente: Corpocesar

Con base en lo anterior se evidencia que los valores para los parámetros: Demanda bioquímica de oxígeno (DBO₅) NO se encuentra cumpliendo con el rango establecido dentro de la citada resolución, en temas de objetivos de calidad, el cual es <30mg/L y el reportado por el usuario es de 36,6.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

- 16 Presentar en un tiempo no superior a un año, una estrategia con indicadores medibles, en torno la disminución de las conexiones erradas, de tal manera que sea cuantificable su revisión por parte de la autoridad ambiental.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

El ingeniero a cargo de atender la diligencia manifestó que se encuentran adelantando acciones para presentar la estrategia aquí solicitada.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

17

17	OBLIGACIÓN IMPUESTA: Adelantar las actividades de ampliación de cobertura durante el horizonte del PSMV (corto, mediano y largo plazo) teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma de actividades.		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: Tal como se plasmó en el análisis de la obligación N°1, se confirma que en el municipio se están adelantando las obras correspondientes para la ampliación de redes de alcantarillado sanitario.			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>SI</td> </tr> </table>		Cumple:	SI
Cumple:	SI		

18	OBLIGACIÓN IMPUESTA: Adecuar un sistema para el secado de los lodos extraídos durante el mantenimiento de los STARs implementados.		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: Realizado el recorrido se le recordó al ingeniero Jose Mendoza del cumplimiento de esta obligación, toda vez que a la fecha no se evidencia la adecuación de un sistema para el secado de los lodos extraídos, manifiesta que estos son recolectados en sacos y entregados a un operador para su disposición final.			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>NO</td> </tr> </table>		Cumple:	NO
Cumple:	NO		

19	OBLIGACIÓN IMPUESTA: Formular e implementar el programa de Uso eficiente y ahorro del agua en el corto plazo.		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: El ingeniero Jose Mendoza manifestó que este programa se viene implementando en la cabecera municipal y es dirigido a toda la comunidad, a través de charlas, publicidad contenida en la factura del servicio y actividades que se realizan de manera frecuente.			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>SI</td> </tr> </table>		Cumple:	SI
Cumple:	SI		

1087

-CORPOCESAR-

DE 27 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. _____ POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

18

20	OBLIGACIÓN IMPUESTA: <i>Identificar las conexiones erradas del sistema de alcantarillado sanitario al pluvial.</i>		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: <i>Durante lo corrido del año 2022 se han realizado labores de limpieza de colectores que se encontraron colmatados, teniendo en cuenta el cronograma presentado a esta corporación la puesta en marcha de las actividades para el cumplimiento de esta obligación se realizara en el mediano y largo plazo.</i>			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>N/A</td> </tr> </table>		Cumple:	N/A
Cumple:	N/A		

21	OBLIGACIÓN IMPUESTA: <i>Identificar las conexiones erradas del sistema pluvial al sistema de alcantarillado sanitario.</i>		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: <i>Durante lo corrido del año 2022 se han realizado labores de limpieza de colectores que se encontraron colmatados, teniendo en cuenta el cronograma presentado a esta corporación la puesta en marcha de las actividades para el cumplimiento de esta obligación se realizara en el mediano y largo plazo.</i>			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>N/A</td> </tr> </table>		Cumple:	N/A
Cumple:	N/A		

22	OBLIGACIÓN IMPUESTA: <i>Eliminación de las conexiones erradas identificadas durante el horizonte del PSMV.</i>		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: <i>Esta obligación no se encuentra objeto de revisión teniendo en cuenta que se desarrollara dentro del mediano y largo plazo.</i>			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>N/A</td> </tr> </table>		Cumple:	N/A
Cumple:	N/A		

1087 -CORPOCESAR-
21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. _____ DE _____ POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S., CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

19

23	OBLIGACIÓN IMPUESTA: Optimizar el sistema de alcantarillado sanitario (reposición, cambio de redes y tuberías).		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: Teniendo en cuenta la información plasmada en la obligación N°1 se confirma que EMCODAZZI E.S.P., se encuentra adelantando acciones para la optimización del sistema de alcantarillado tal como se informó de la intervención del barrio Villa Elisa.			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>SI</td> </tr> </table>		Cumple:	SI
Cumple:	SI		

24	OBLIGACIÓN IMPUESTA: Reparar la tubería de descarga del agua residual una vez tratada sobre el Caño Culebras.
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: En el recorrido realizado por el área se pudo evidenciar que la tubería que conduce el vertimiento hacia el Caño Culebras a la fecha de la visita, no se encontraba reparada, el ingeniero Jose Mendoza manifestó que no ha sido posible mantener en buen estado dicha estructura, toda vez que el dueño del predio interfiere de manera ilegal para aprovechar estas aguas, ha pedido apoyo a la autoridad ambiental pero la problemática se mantiene, tal como se evidencia en la siguiente imagen: Imagen 11. Tubería averiada	

1087

-CORPOCESAR-

DE 27 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 27 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

20



Fuente: Propia

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

25 Adecuar los taludes del sistema lagunar implementado durante el corto plazo del horizonte del PSMV.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

Realizado el recorrido se evidencia según lo expresado por el usuario, que la empresa EMCODAZZI, se encuentra adelantando labores de adecuación de taludes, así como las respectivas cotizaciones de la geomembrana para su recubrimiento, encontrándose aun dentro del plazo.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE **21 SEP 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES. 21

26	OBLIGACIÓN IMPUESTA:	Implementar un programa para el manejo de los residuos sólidos extraídos durante el mantenimiento del sistema lagunar existente.
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:		
El ingeniero Jose Mendoza manifestó que en la empresa cuentan con un programa para el manejo de los residuos solidos producto de la operación en el sistema lagunar, una vez estos residuos están secos son recogidos en sacos y se llevan hasta las instalaciones de la empresa, para ser entregados a una empresa encargada de la disposición final.		
ESTADO DE CUMPLIMIENTO:		
Cumple:		SI

27	OBLIGACIÓN IMPUESTA:	Ampliar la cobertura de alcantarillado sanitario en estos barrios y/o sectores: Camilo Torres, María Fuentes, La Guitarra, La Alborada, El Juguete, La Roca, Barrio Nuevo, Villa Elisa, Hernán Gómez, Aida Quintero, 5 de Diciembre, 6 de Marzo y La Antillana Durante el horizonte del PSMV (corto, mediano y largo plazo).
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:		
Se confirma que, en lo corrido del corto plazo, el usuario aporó soportes donde se relaciona la ampliación en la cobertura de alcantarillado en el barrio Villa Elisa.		
ESTADO DE CUMPLIMIENTO:		
Cumple:		SI

28	OBLIGACIÓN IMPUESTA:	Presentar los diseños de las redes de alcantarillado pluvial en la cabecera municipal a mediano plazo y la construcción de las principales canales o drenajes en el largo plazo.
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:		
A la fecha MECODAZZI E.S.P., se encuentra dentro del corto plazo en el horizonte del PSMV.		
ESTADO DE CUMPLIMIENTO:		
Cumple:		N/A

1087 DE 27 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 27 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

22

29	OBLIGACIÓN IMPUESTA: Implementar medidas para controlar la erosión en las áreas aledañas a las lagunas implementadas.		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: A la fecha se encuentran planteando las actividades correspondientes para la respectiva aprobación por parte de la empresa.			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>SI</td> </tr> </table>		Cumple:	SI
Cumple:	SI		

30	OBLIGACIÓN IMPUESTA: Adecuar un lecho de secado de lodos.		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: A la fecha no se ha realizado la adecuación de este lecho para el secado de los lodos.			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>NO</td> </tr> </table>		Cumple:	NO
Cumple:	NO		

ANÁLISIS DE OBLIGACIONES DE LA RESOLUCIÓN N° 0661 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021- CORREGIMIENTOS DE LLERASCA Y CASACARA

1	OBLIGACION IMPUESTA: Construir e implementar una estructura para la conducción y descarga del agua residual una vez tratada sobre el río Casacará en el corregimiento de Llerasca.		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: Teniendo en cuenta la socialización de la visita de control ambiental con el secretario de planeación del municipio de Codazzi, manifestó que a la fecha no se han realizado inversiones en tema de construcción sobre la laguna del corregimiento de Llerasca, toda vez que se encontraban a la espera de la terminación de ley de garantías para poder acceder a los recursos dispuestos para estos programas.			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>NO</td> </tr> </table>		Cumple:	NO
Cumple:	NO		

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES. 23

2	OBLIGACION IMPUESTA: Adecuar los taludes del sistema lagunar implementado en el corregimiento de Llerasca		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: Teniendo en cuenta la socialización de la visita de control ambiental con el secretario de planeación del municipio de Codazzi, manifestó que a la fecha no se han realizado inversiones en tema de construcción sobre la laguna del corregimiento de Llerasca, toda vez que se encontraban a la espera de la terminación de ley de garantías para poder acceder a los recursos dispuestos para estos programas.			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Cumple:</td> <td style="width: 50%;">NO</td> </tr> </table>		Cumple:	NO
Cumple:	NO		

3	OBLIGACION IMPUESTA: Reparar el cercado perimetral del sistema lagunar en los corregimientos de Casacara y Llerasca		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: Para el corregimiento de Llerasca se evidencia el cercado reparado alrededor del sistema lagunar, para Casacara no se han llevado a cabo obras o reparaciones.			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Cumple:</td> <td style="width: 50%;">NO</td> </tr> </table>		Cumple:	NO
Cumple:	NO		

4	OBLIGACION IMPUESTA: Implementar la señalización de los sistemas de tratamientos existentes en los corregimientos de Casacara y Llerasca.
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: En el recorrido por el área de Llerasca se evidencia que cuenta con señalización donde se informa la existencia del sistema de tratamiento de aguas residuales del corregimiento, con relación a Casacara no se logró evidenciar esta señalización.	
Imagen 12. Entrada Laguna Llerasca	

1087 DE 27 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 27 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

24



Fuente: Propia

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACION IMPUESTA:

- 5 Adecuar un lecho de secado de los lodos extraídos durante el mantenimiento de los STARS implementados.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

Teniendo en cuenta la socialización de la visita de control ambiental con el secretario de planeación del municipio de Codazzi, manifestó que a la fecha no se han realizado inversiones en tema de construcción sobre la laguna del corregimiento de Llerasca, toda vez que se encontraban a la espera de la terminación de ley de garantías para poder acceder a los recursos dispuestos para estos programas.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACION IMPUESTA:

- 6 Implementar medidas para controlar la erosión en las áreas aledañas a las lagunas implementadas en el corregimiento de Llerasca.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

1087

DE 21 SEP 2021

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

25

A la fecha no se han implementado acciones para controlar la erosión en estas áreas.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACION IMPUESTA:

- 7 Realizar dragado de lodos en los sistemas de tratamiento implementados durante el horizonte del PSMV (Corto, Mediano y Largo plazo).

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

A la fecha no se han llevado a cabo ningún tipo de actividad en los sistemas de tratamiento de los corregimientos, toda vez que no se contaba con presupuesto por ley de garantías, se está a la espera de la aprobación de los recursos.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

- 8 Optimizar el sistema de tratamiento de las aguas residuales de los corregimientos de Casacará y Llerasca.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

A la fecha no se han llevado a cabo ningún tipo de actividad en los sistemas de tratamiento de los corregimientos, toda vez que no se contaba con presupuesto por ley de garantías, se está a la espera de la aprobación de los recursos.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

- 9 Adecuar la estructura de conducción del agua residual una vez tratada sobre el Caño Arenas.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

26

A la fecha no se han llevado a cabo ningún tipo de actividad en los sistemas de tratamiento de los corregimientos, toda vez que no se contaba con presupuesto por ley de garantías, se está a la espera de la aprobación de los recursos.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACIÓN IMPUESTA:
10 Construir y poner en marcha una estructura de pretratamiento (Canaleta Parshall) y cribado (Rejillas) en el sistema de tratamiento del corregimiento de Casacará.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

A la fecha no se han llevado a cabo ningún tipo de actividad en los sistemas de tratamiento de los corregimientos, toda vez que no se contaba con presupuesto por ley de garantías, se está a la espera de la aprobación de los recursos.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACIÓN IMPUESTA:
11 Adecuar y/o reparar la tubería de conducción que lleva las aguas residuales desde el emisario final hasta la laguna de oxidación del STAR implementado en el corregimiento de Casacará

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

A la fecha no se han llevado a cabo ningún tipo de actividad en los sistemas de tratamiento de los corregimientos, toda vez que no se contaba con presupuesto por ley de garantías, se está a la espera de la aprobación de los recursos.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACIÓN IMPUESTA:
12 Construir en el mediano plazo en el STAR del corregimiento de Casacará las nuevas unidades de Tratamiento para aguas residuales que servirán como complemento del

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE **21 SEP 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

27

sistema existente y de esta manera garantizar la calidad de vertimiento de las aguas residuales.	
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:	
El horizonte del PSMV se encuentra dentro del corto plazo, razón por la cual no será evaluada esta obligación.	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO:	
Cumple:	N/A

OBLIGACIÓN IMPUESTA:	
13	Cumplir con lo establecido en el PSMV, salvo aquellas situaciones que, en este Acto administrativo, posean una regulación expresa diferente a la que se consignó en dicho Plan. El documento del PSMV hará las veces del Plan de Cumplimiento.
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:	
A la fecha de elaboración del presente informe no se ha dado cumplimiento con lo establecido en el PSMV, ya que no se han implementado acciones ni actividades.	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO:	
Cumple:	NO

OBLIGACIÓN IMPUESTA:	
14	Presentar semestralmente a la Corporación, un informe detallado en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas.
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:	
A la fecha E.M.CODAZZI E.S.P., dentro de su informe semestral plasmo lo correspondiente a las actividades de mantenimiento y limpieza del sistema de alcantarillado en el corregimiento de Casacara, así como las jornadas de sensibilización con la comunidad.	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO:	
Cumple:	SI

1087

DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE **21 SEP 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

28

OBLIGACIÓN IMPUESTA:	
15	<i>Presentar anualmente a la Corporación, un informe detallado respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida por esta entidad. Dicho informe debe contener los respectivos soportes.</i>
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:	
<i>Este informe debe ser presentado de manera anual, por que a la fecha no será evaluada esta obligación.</i>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO:	
Cumple:	N/A

OBLIGACIÓN IMPUESTA:	
16	<i>Cumplir con el cronograma de ejecución del PSMV.</i>
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:	
<i>Teniendo en cuenta el desarrollo del presente informe, correspondiente a la diligencia de seguimiento ambiental al PSMV, se confirma que a la fecha no se ha dado cumplimiento a las actividades aprobadas por esta corporación.</i>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO:	
Cumple:	NO

OBLIGACIÓN IMPUESTA:	
17	<i>Adelantar campañas de socialización del PSMV dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de esta resolución; dentro de los dos (2) meses anteriores al inicio de la fase de mediano plazo (Años 3 a 5) y dentro de los dos (2) meses anteriores al inicio de la fase de largo plazo (Años 6 a 10).</i>
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:	
<i>Dentro de la información aportada por el ingeniero Jose, se evidencian los soportes correspondientes al desarrollo de las campañas de socialización del PSMV, tal como charlas, talleres y jornadas de limpieza que se han realizado con la comunidad.</i>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO:	

1087

-CORPOCESAR-

DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. _____ POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

29

Cumple: SI

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

- 18 Tramitar y obtener ante Corpocesar los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales que legalmente correspondan, en los casos en que se requiera usar o aprovechar recursos naturales renovables, para la ejecución de obras del PSMV..

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

A la fecha se pudo constatar que se han tramitado los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales necesarios ante CORPOCESAR, con el fin ejecutar a cabalidad las obras que correspondan del PSMV.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

- 19 Cumplir con las actividades de mantenimiento y limpieza durante el horizonte del PSMV (corto, mediano y largo plazo) teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma de actividades.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

A la fecha EMCODAZZI E.S.P., dentro de su informe semestral plasmo lo correspondiente a las actividades de mantenimiento y limpieza del sistema de alcantarillado en el corregimiento de Casacara, así como las jornadas de sensibilización con la comunidad.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

- 20 Llevar un registro verificable de los mantenimientos y limpiezas realizados a las estructuras de los STARs del área urbana y de los corregimientos de Casacará y Llerasca de la siguiente manera:

a. Remoción de natas, espumas y material flotante. Diario.

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. _____ POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

30

- b. Limpieza y Mantenimiento de las estructuras de entrada de los sistemas existentes (canaleta Parshall, desarenadores, entre otras). Los lodos deben ser conducidos de manera inmediata a los lechos de secado de lodos. Mínimo dos veces al mes.
- c. Retiro de solidos que obstruyan el paso de agua residual en las estructuras de interconexión en los STARs implementados. Diario.
- d. Podar los taludes internos y externos con guadañas. Quincenal.
- e. Mantenimiento de grietas, huecos en los taludes y áreas que se requieren en la laguna. Quincenal.
- f. Recolección y clasificación de los residuos sólidos (plásticos, vegetales restos de geomembranas entre otros), procedentes de rejillas y estructuras de entrada y salida de la STARs.
- g. Capacitar a los operarios que ejerzan alguna función en los STARs implementados con una frecuencia trimestralmente. Se debe llevar registro de planillas y registros fotográficos de las capacitaciones.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

A la fecha no se han llevado a cabo ningún tipo de actividad en los sistemas de tratamiento de los corregimientos, toda vez que no se contaba con presupuesto por ley de garantías, se está a la espera de la aprobación de los recursos.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple:	NO
---------	----

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

- 21 Realizar mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y las estructuras que lo conforman en el área urbana del municipio.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

A la fecha EMLCODAZZI E.S.P., dentro de su informe semestral plasmo lo correspondiente a las actividades de mantenimiento y limpieza del sistema de alcantarillado en el corregimiento de Casacara, así como las jornadas de sensibilización con la comunidad.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple:	SI
---------	----

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

- 22 Cancelar la tasa retributiva que liquide la Corporación.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES. 31

A la fecha el municipio de Agustín Codazzi se encuentra en mora en temas de tasa retributiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

23

Solicitar y obtener aprobación de Corpocesar en el evento en que se requiera modificación del PSMV aprobado por esta entidad.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

Teniendo en cuenta la información contenida en el expediente se evidencia que el municipio de Codazzi cuenta con resolución N°0661 del 31 de diciembre de 2021, emanada de la Dirección General de Corpocesar, por medio de la cual se modifica el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del municipio de Agustín Codazzi – Cesar, en su componente urbano y lo correspondiente a los corregimientos de Llerasca y Casacara, en el sentido de actualizarlo para una nueva vigencia. Siendo esta visita de seguimiento la primera donde se realiza la revisión a este nuevo acto administrativo en lo correspondiente al primer semestre del año 2022.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: SI

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

24

Cumplir con las metas de reducción de carga contaminante establecidas por la Corpocesar.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

A la fecha EMCODAZZI E.S.P., dentro de su informe semestral no aportó lo correspondiente a las caracterizaciones de los corregimientos de Llerasca y Casacara.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple: NO

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

25

Caracterizar semestralmente el afluente y efluente del sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas en el municipio y la respectiva fuente receptora aguas

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE **21 SEP 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES. 32

arriba y aguas abajo del punto de vertimiento, dentro de los periodos comprendidos entre el 15 de enero al 15 de febrero y del 15 de julio al 15 de agosto, teniendo en cuenta como mínimo los parámetros DB0s, DQO, SST, ST, Coliformes Fecales, Coliformes Totales, Oxígeno Disuelto, NT, Nitratos, Fosforo Totales, grasas y aceites. Dicha caracterización debe ser adelantada por un laboratorio acreditado ante el IDEAM y debe realizarse con un método de muestreo compuesto durante un periodo de 12 horas con alicuotas cada 30 minutos con mediciones "in situ" de caudal, pH y T° instantáneo, realizando las observaciones, georreferenciación y registro fotográfico en cada caso. El usuario deberá informar a la Corporación con mínimo 15 días de antelación la fecha y la hora en la cual se realizarán las caracterizaciones. El usuario deberá presentar un análisis de cumplimiento de los resultados con relación a la normatividad ambiental vigente, el cual será revisado por la autoridad ambiental.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

A la fecha EMDODAZZI E.S.P., dentro de su informe semestral no aportó lo correspondiente a las caracterizaciones de los corregimientos de Llerasca y Casacara.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple:	NO
---------	----

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

26 Responder en todo momento por el buen funcionamiento de los sistemas de tratamiento implementados, garantizando su óptimo funcionamiento y evitando que se reboce y se presenten fugas en los sistemas.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:

Teniendo en cuenta las actividades contempladas dentro del PSMV se evidencia que la administración municipal NO ha venido dando cumplimiento a las acciones encaminadas al mantenimiento y limpieza al STAR y sus componentes, garantizando su óptimo funcionamiento y evitando que se reboce y se presenten fugas en los sistemas.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

Cumple:	NO
---------	----

OBLIGACIÓN IMPUESTA:

27 Cumplir con los objetivos de calidad que la Corporación definió para los tramos genéricos afectados por vertimientos domésticos y No domésticos a corto, mediano y largo plazo, para los cuerpos de agua superficiales en la jurisdicción de CORPOCESAR (tramos

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES. 33

	localizados en el último vertimiento de los alcantarillados y centros poblados), o la norma que lo modifique o sustituya.
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:	
A la fecha EMCODAZZI E.S.P., dentro de su informe semestral no aportó lo correspondiente a las caracterizaciones de los corregimientos de Llerasca y Casacara, por lo tanto, no es posible establecer el cumplimiento de los objetivos de calidad.	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO:	
Cumple:	NO

	OBLIGACIÓN IMPUESTA:
28	Presentar en un tiempo no superior a un año, una estrategia con indicadores medibles, en torno la disminución de las conexiones erradas, de tal manera que sea cuantificable su revisión por parte de la autoridad ambiental.
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:	
El tiempo estimado para el cumplimiento de esta obligación aún se encuentra vigente, por lo tanto, no se evaluará el mismo.	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO:	
Cumple:	N/A

	OBLIGACIÓN IMPUESTA:
29	Adelantar las actividades de ampliación de cobertura durante el horizonte del PSMV (corto, mediano y largo plazo) teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma de actividades.
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO:	
A la fecha no se han llevado a cabo ningún tipo de actividad en los sistemas de tratamiento de los corregimientos, toda vez que no se contaba con presupuesto por ley de garantías, se está a la espera de la aprobación de los recursos.	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO:	
Cumple:	NO

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

34

30	OBLIGACIÓN IMPUESTA: Adequar un sistema para el secado de los lodos extraídos durante el mantenimiento de los STARs implementados.		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: A la fecha no se han llevado a cabo ningún tipo de actividad en los sistemas de tratamiento de los corregimientos, toda vez que no se contaba con presupuesto por ley de garantías, se está a la espera de la aprobación de los recursos.			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>NO</td> </tr> </table>		Cumple:	NO
Cumple:	NO		

31	OBLIGACIÓN IMPUESTA: Formular e implementar el programa de Uso eficiente y ahorro del agua en el corto plazo.		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: A la fecha EMCODAZZI E.S.P., dentro de su informe semestral plasmo lo correspondiente a las actividades de sensibilización con la comunidad en temas de Uso eficiente y ahorro del agua.			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>SI</td> </tr> </table>		Cumple:	SI
Cumple:	SI		

32	OBLIGACIÓN IMPUESTA: identificar las conexiones erradas del sistema de alcantarillado sanitario al pluvial.		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: A la fecha no se han llevado a cabo ningún tipo de actividad en los sistemas de tratamiento de los corregimientos, toda vez que no se contaba con presupuesto por ley de garantías, se está a la espera de la aprobación de los recursos.			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1"> <tr> <td>Cumple:</td> <td>NO</td> </tr> </table>		Cumple:	NO
Cumple:	NO		

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE **21 SEP 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES. 35

33	OBLIGACIÓN IMPUESTA: <i>Identificar las conexiones erradas del sistema pluvial al sistema de alcantarillado sanitario.</i>		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: <i>A la fecha no se han llevado a cabo ningún tipo de actividad en los sistemas de tratamiento de los corregimientos, toda vez que no se contaba con presupuesto por ley de garantías, se está a la espera de la aprobación de los recursos.</i>			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Cumple:</td> <td style="width: 50%; padding: 2px; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>		Cumple:	NO
Cumple:	NO		

34	OBLIGACIÓN IMPUESTA: <i>Eliminar las conexiones erradas identificadas durante el horizonte del PSMV.</i>		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: <i>A la fecha no se han llevado a cabo ningún tipo de actividad en los sistemas de tratamiento de los corregimientos, toda vez que no se contaba con presupuesto por ley de garantías, se está a la espera de la aprobación de los recursos.</i>			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Cumple:</td> <td style="width: 50%; padding: 2px; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>		Cumple:	NO
Cumple:	NO		

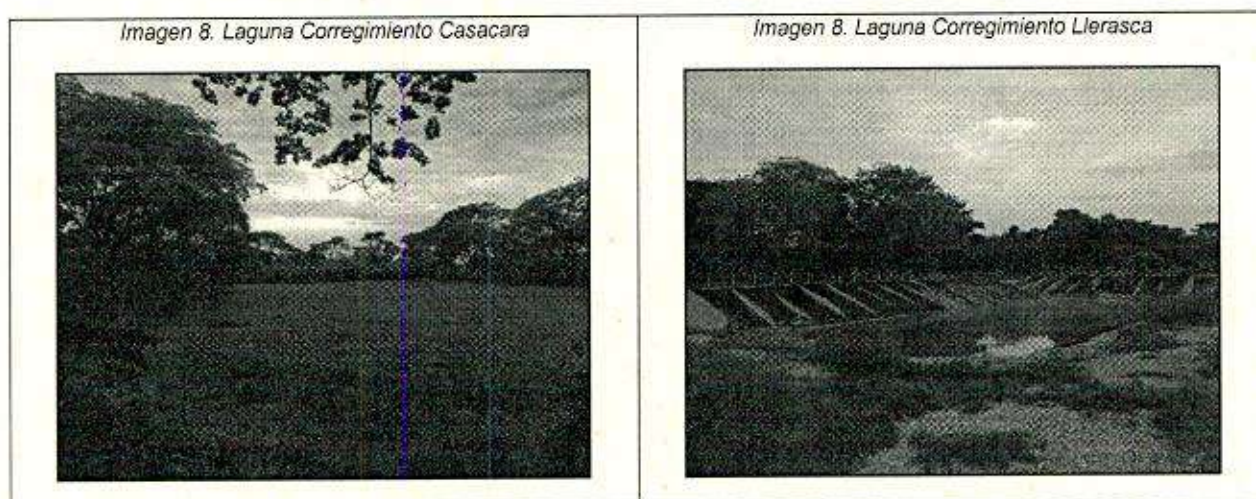
35	OBLIGACIÓN IMPUESTA: <i>Optimizar el sistema de alcantarillado sanitario (reposición, cambio de redes y tuberías).</i>		
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO: <i>A la fecha no se han llevado a cabo ningún tipo de actividad en los sistemas de tratamiento de los corregimientos, toda vez que no se contaba con presupuesto por ley de garantías, se está a la espera de la aprobación de los recursos.</i>			
ESTADO DE CUMPLIMIENTO: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Cumple:</td> <td style="width: 50%; padding: 2px; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>		Cumple:	NO
Cumple:	NO		

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

36

REGISTRO FOTOGRAFICO ESTADO DE LOS CORREGIMIENTOS



Fuente: Propia

IDENTIFICACION DE ACCIONES IMPACTANTES

"Las acciones impactantes son aquellas que, derivadas de la infracción, tienen incidencia sobre el medio ambiente, generando un cambio sobre el mismo o sobre algún bien de protección". La identificación de estas acciones fue realizada desde un análisis técnico ejecutado en campo, las evidencias encontradas en la misma inspección y almacenados en el expediente correspondiente CJA-180-2009.

Durante el desarrollo de la diligencia de control ambiental se evidencia que en los corregimientos de Llerasca y Casacara se vienen realizando la disposición de aguas residuales en sistemas de tratamientos que no cuentan con las condiciones técnicas ni las inversiones propuestas en el PSMV, razón por la que se identificaron acciones impactantes que puedan llegar a poner en riesgo los recursos naturales y el ambiente por el funcionamiento del proyecto permisionado.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES		
Componente Abiótico	Componente Biótico	Componente Socio-económico
Alteración físico-química del agua		
Vertimiento de residuos y/o sustancias peligrosas.		Deterioro de la cultura ambiental local
Alteración físico-química del suelo		
Alteración o modificación del Paisaje.		

1087

DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

37

IDENTIFICACIÓN DE BIENES DE PROTECCIÓN IMPACTADOS

"Luego de haber sido identificadas las acciones impactantes, así como los bienes de protección afectados, se procede al análisis de interacciones medio – acción, lo cual dará como resultado la identificación de los impactos. La utilización de una matriz de afectación, la cual represente las relaciones entre las acciones impactantes y los bienes de protección afectados"

Como producto del análisis técnico desarrollado en el cuerpo del presente informe técnico y en consideración con lo plasmado aquí y evidenciado en la diligencia de inspección ocular, se establece que se han presentado impactos ambientales de magnitud considerable, no obstante, razón por la cual se hace necesario que se implementen los proyectos y programas aprobados dentro del PSMV del municipio y sus corregimientos, y se responda por las posibles afectaciones, de igual manera las visitas deben realizarse con regularidad para continuar el control y seguimiento a la actividad.

SISTEMA	SUBSISTEMA	COMPONENTES
MEDIO FÍSICO	MEDIO INERTE	Suelo y subsuelo
		Agua superficial y subterránea
	MEDIO BIOTICO	Flora
		Fauna
	MEDIO PERCEPTIBLE	Unidades del paisaje
MEDIO SOCIOECONÓMICO	MEDIO SOCIOCULTURAL	Usos del territorio
		Infraestructura
		Humanos y estéticos
	MEDIO ECONÓMICO	Economía
		Población

1.6. Que en el informe en mención se dejaron constancias de las siguientes conclusiones:

"CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la documentación contenida en el expediente CJA 180-2009 y la información obtenida durante la visita se concluye:

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE **21 SEP 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

38

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – P.S.M.V.- del municipio de Agustín Codazzi – Cesar a la fecha no han dado cumplimiento a cabalidad con lo propuesto y aprobado por esta entidad, en los numerales que a continuación se relacionan:

- Numerales 10, 15, 18, 24 y 30, del artículo segundo de la Resolución No. 0661 de fecha 31 de diciembre de 2021 para la cabecera municipal.
- Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 35, de las obligaciones específicas del artículo tercero de la Resolución N°0661 de fecha 31 de diciembre de 2021, para los corregimientos Llerasca y Casacara."

- 1.7. Así las cosas, de acuerdo a lo consignado en el informe de diligencia de control y seguimiento ambiental, nos encontramos frente a un presunto incumplimiento de las obligaciones impuestas a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.** y el **MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI**, con identificación tributaria N° 800.096.558-1 y N° 800.118.095-5, correspondiente a la Resolución No. 0661 de fecha 31 de diciembre de 2021, emanada de la Dirección General de CORPOCESAR.

2. COMPETENCIA.

- 2.1. Que las Corporaciones Autónomas Regionales están facultadas para realizar el control, seguimiento y monitoreo a proyectos que de una u otra manera posean riesgo y/o amenaza al medio ambiente en general y que se adelanten en sus jurisdicciones, así lo consagra la Ley 99 de 1993.
- 2.2. Que la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, establece el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogado entre otras disposiciones los artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la Ley y los reglamentos.
- 2.3. De conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras, ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme los criterios y directrices trazadas por el antes llamado Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), así como imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la Ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la misma, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de daños causados.
- 2.4. La Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental dispone, en su artículo 1° que *"El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos*

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S., CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

39

ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Uaesppn, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos."

- 2.5. Conforme al artículo 33 de la ley 99 de 1993, la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, comprende el territorio del Departamento del Cesar.
- 2.6. Así mismo, el párrafo del artículo 2° de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, la autoridad ambiental competente para otorgar o negar la licencia ambiental, permiso, concesión y demás autorizaciones ambientales e instrumentos de manejo y control ambiental, lo será también para el ejercicio de la potestad sancionatoria, como en este caso.
- 2.7. A través de Resolución No. 014 del 04 de febrero de 1998, proferida por Dirección General, previa autorización del Consejo Directivo, fueron delegadas en cabeza del Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOCESAR, las funciones para expedir actos administrativos que inicien o adelanten trámites para sancionar y ejercer la facultad sancionatoria por la pretermisión de la legislación ambiental.
- 2.8. La Ley 1333 de 2009 por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental dispone:

"ARTICULO 18. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO. El procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte, o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio de procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales. En casos de flagrancia o confesión se procederá a recibir descargos."

Para decidir lo que en derecho corresponda,

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- 3.1. Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 establece: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano" y en el artículo 80, consagra que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".
- 3.2. El Decreto 2245 de 2017, en su ARTÍCULO 2.2.3.2.3A.1. tiene como objeto y ámbito de aplicación; establecer los criterios técnicos con base en los cuales las Autoridades Ambientales competentes realizarán los estudios para el acotamiento de las rondas hídricas en el área de su jurisdicción.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

1087 DE 21 SEP 2022

CONTINUACIÓN AUTO No. 1087 DE 21 SEP 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S., CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES. 40

- 3.3. Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto - Ley 2811 de 1974, consagra en su Artículo 1°: *"El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social"*.
- 3.4. Que son funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, la conservación, prevención y protección del medio ambiente y de los recursos naturales, lo que implica la imposición de las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados. (Artículo 30 numeral 17 de la Ley 99 de 1993).
- 3.5. Que según el artículo 31 numeral 2° de la Ley 99 de 1993, "Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente".

En consecuencia, se ordenará el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental en contra, de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.**, con identificación tributaria N° 800.118.095-5 y el **MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)**, con identificación tributaria N° 800.096.558-1, con arreglo a lo anteriormente señalado.

Por las razones expuestas, la Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación Autónoma del Cesar - **CORPOCESAR**-, en uso de sus facultades legales y atribuciones reglamentarias,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL en contra de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.**, con identificación tributaria N° 800.118.095-5 y el **MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)** con identificación tributaria N° 800.096.558-1; con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de presunta infracción a las normas ambientales, conforme lo señalado en la parte expositiva de este auto de trámite.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de este acto administrativo Antonio Orcasita Zuleta en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.**, con identificación tributaria N° 800.118.095-5, y/o quien haga sus veces, en la Calle 20 No. 14 – 113 Agustín Codazzi o en el e-mail: emcodazzi2005@yahoo.es y del mismo modo **NOTIFICAR** el contenido de este acto administrativo al señor Omar Enrique Benjumea Ospino en su condición de Alcalde o Representante Legal del **MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)**, con identificación tributaria N° 800.096.558-1, y/o quien haga sus veces, en la Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi o en el e-mail: alcaldia@agustincodazzi-cesar.gov.co por el medio más expedito, dejándose las constancias respectivas.

CONTINUACIÓN AUTO No. **1087** DE **21 SEP 2022** POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI" E.S.P. S.A.S.", CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA No. 800.118.095-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU GERENTE EL SEÑOR ANTONIO ORCASITA ZULETA Y CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), CON IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA N° 800.096.558-1; REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO; POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES. 41

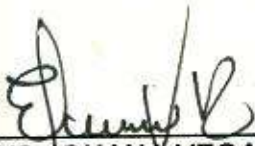
ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE al Procurador para asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios del Departamento del Cesar, para lo de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

ARTÍCULO QUINTO: En desarrollo del presente proceso, se podrán llevar a cabo todas las diligencias probatorias que permita el ordenamiento jurídico aplicable en la materia, y que se consideren necesarias, pertinentes, útiles y conducentes.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el boletín oficial de CORPOCESAR, en cumplimiento de las disposiciones legales de rigor.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EIVYS JOHANA VEGA RODRÍGUEZ
Jefe de Oficina Jurídica

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Nelson Enrique Argote Martínez- Profesional de Apoyo	
Revisó y Aprobó	Eivys Johana Vega Rodríguez- Jefe Oficina Jurídica	<i>exp</i>